

INFORME DE COMISARIO

Correspondiente al ejercicio económico de 2019

A la Junta General de Accionistas de :

INDCOMBIS INDUSTRIA Y COMERCIO DE BISUTERIA S.A.

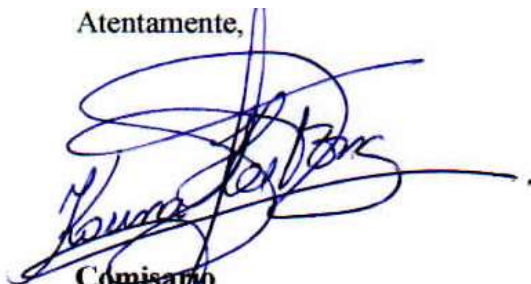
En cumplimiento a mis funciones de Comisario de I Indcombis industria y comercio de bisutería S.A., he acatado lo dispuesto en el Art. 321 de la ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2018

En consecuencia, pongo a vuestra disposición mi informe correspondiente al ejercicio económico del año 2019, en los términos siguientes:

1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecido en los estatutos sociales de ella, e incluso se han dado cumplimiento a todas las resoluciones de la Junta General de Accionistas.
2. El control interno de la compañía es adecuado, adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía constante analiza y emite políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.
3. Las cifras presentadas en los Estados financieros, son iguales a la del Libro Mayor y Libros Auxiliares de contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.
4. He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad.
5. La compañía ha cumplido con todas las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor durante el año 2019.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,



Comisario

Eco. Karina Hi Fong Choez

Guayaquil , 4 de Marzo de 2020